

nunca habiades de permitir que el superior supiese vuestra falta primero de otro que de vos, porque vuestro es ese negocio, y vos ganais mas en ello que ninguno.

Y pondérese mucho la razon que da de esto nuestro Padre en la misma regla: «Porque este cuidado muestre el que se tiene de aprovechar en el divino servicio.» De manera, que en tener uno cuidado cuando falta en la regla de ir á pedir penitencia por ello, muestra que le tiene de su aprovechamiento; y el que quebrantando las reglas y haciendo muchas faltas en ellas no tiene cuidado de pedir penitencia por ello, muestra tener poco cuidado de su aprovechamiento. De aquí es, que cuando se usa mucho en casa este ejercicio, y hay muchas penitencias y mortificaciones, nos parece que anda muy buena la casa y que hay mucho fervor, y andan todos muy edificadas y animados.

Pues este es el segundo medio que damos ahora, que es bien fácil. Yo no digo que no habemos de hacer faltas ningunas en las reglas, que para eso era menester que no fuéramos hombres, sino ángeles (1); muchas veces faltaremos en ellas; y ¿quién hay, por justo que sea, que se escape de faltas ni de pecados veniales? Pero cuando faltáredes, mostrad algun sentimiento, échese de ver que sois religioso, y que teneis estima y aprecio de las reglas, y que andais con deseo de guardarlas. Veán-os siquiera decir luego vuestras culpas, porque con esa penitencia de nonada que haceis, soldais la quiebra de la regla, y aun ganareis mas de lo que perdistes, y no quedará el demonio ufano de la falta que os hizo hacer, sino corrido y avergonzado de cuán bien la supistes satisfacer. Asi lo confesó el mismo demonio á Santo Domin-

(1) Non est enim homo qui non peccet. III. Reg. VIII, 46.

go, mal de su grado, cuando le llevó por todas las oficinas del monasterio, para que le dijese cómo tentaba en cada una de ellas á sus religiosos; y llegando al lugar del capítulo, que es donde dicen sus culpas y les dan las reprehensiones y penitencias, dijo el demonio: «Aquí pierdo todo cuanto gano en el locutorio, y en el refectorio, y en todos los demás lugares. Y no solo para con Dios, sino también para con los hombres se satisfice y se suelda mucho la quiebra de las reglas haciendo estas penitencias. ¿Descuidastes-os en tañer ó en acudir puntualmente á alguna obediencia; hicistes una falta pública que todos la vieron? con una penitencia pública quedará soldada esa quiebra, con que digais siquiera vuestra culpa. Mas si ven la falta, y no ven penitencia ninguna por ella, con razon se podrá decir que en esta casa no se tiene cuenta con la puntualidad, sino que van las cosas á poco mas ó menos.

Empero débese advertir aquí que aunque es verdad que se usa mas en la Compañía el pedir las penitencias que el darlas, y asi es razon que sea siempre; mas no conviene que se olvide la segunda manera de hacer penitencias, que dice la regla (1) que es, «cuando el superior obliga á ellas por el mismo fin,» porque seria esto causa de que se viniesen á hacer dificultosas las penitencias dadas por el superior; y de que algunos viniesen á sentir demasiado que les diesen á ellos esas penitencias, lo cual seria notable detrimento de la Religión y de mucha desedificación; y asi conviene que vaya adelante ese uso y que se ejercite generalmente con todos, que siempre habrá ocasion para ello. Y aunque no la hubiese, dice nuestro Padre (2) que «todos estén dispuestos para aceptar y cumplir de

(1) Regul. 4, summarii.
(2) Regul. 17, summarii.

buena voluntad todas las penitencias que les fueren impuestas, aunque no se diesen por falta alguna culpable.» En lo cual se muestra mas la virtud y humildad y el deseo que tiene uno de aprovechar; conforme á aquello del Apóstol San Pedro: «¿Qué gracia es, si sufris el castigo cuando peccais? la gracia delante de Dios está en sufrir con paciencia cuando obráis bien (1).» Muchas gracias, ó pocas, por mejor decir, si cuando haceis la falta, y hay buen por qué, entonces llevais en paciencia la reprehension y penitencia. Pero cuando uno no hizo por qué, y despues le reprenden y le dan la penitencia como si hubiera tenido culpa, y la lleva con paciencia y edificacion, aquello es de mucha estima.

Ayudará también para guardar las Re-

glas lo que dice la última Regla del sumario, y la última de las comunes, que es saberlas y entenderlas; y asi manda que todos las tengan y lean, ú oigan leer cada mes. Algunos no se contentan con oír leer las reglas en el refectorio, sino que con la leccion espiritual que tienen, leen juntamente cada dia tres ó cuatro reglas, con que las vienen á pasar todas cada mes, despacio y con consideracion; y es muy buen uso este y muy buena leccion espiritual. Ayudará también mucho para esto traer el exámen particular sobre la observancia de las reglas, no sobre todas juntas, sino sobre aquella de que cada uno sintiere mas necesidad, y despues sobre otras, y otras veces sobre las de su oficio; y será un exámen de mucho provecho.

TRATADO SETIMO.

De la claridad que se ha de tener con los superiores y padres espirituales, dándoles entera cuenta de la conciencia.

CAPITULO I.

Cuán importante y necesario es andar con claridad con nuestros superiores.

Casiano dice (2) de aquellos padres antiguos, que á los que de nuevo entraban á servir á Dios les proponian, como primera letra del A. B. C., que todas sus tentaciones y pensamientos malos, y todo lo que

pasase por su alma, lo habian de descubrir luego á sus mayores y maestros; y este era como primer principio entre ellos. Dice el bienaventurado San Antonio: «Si es posible, no ha de dar paso el religioso, ni se ha de menear, que no dé cuenta de ello al superior: hasta cuantos vasos de agua bebe al dia le ha de manifestar, para que todo vaya nivelado por la obediencia (1).» San Juan

(1) Quae enim est gloria, si peccantes, et colaphizati suffertis? sed si bene facientes, patienter sustinetis, haec est gratia apud Deum. I. Petr. II, 20.

(2) Cas. lib. 4 de institut. renuntiant. cap. 9, et collatione 2. Abbat. Moysi, cap. 10.

(1) Si potest fieri, quot passas ambulat monachus, vel quot calices aquae bibat in cella sua habet declarare senioribus, ut non devietur in ipsis. In vitis Patrum, pag. 2, §. 104.

Climaco dice (1) que halló en un monasterio de gran santidad á muchos monjes que traian un librito pequeño colgado de la cinta, en el cual escribian cada dia todos sus pensamientos para dar cuenta de ellos á su Pastor, y dice que era aquel mandamiento de su superior. Este mismo documento ponen espresamente San Basilio, San Gerónimo, San Ambrosio y San Bernardo (2).

Pues esto, que es comun doctrina de los Santos, y era primer principio entre aquellos Padres antiguos, nos encarga á nosotros nuestro Padre, como cosa muy importante y necesaria, con las palabras mas graves que se hallan en las Constituciones: «Habiéndolo pensado, y considerado, y encomendado mucho á Dios, nos ha parecido delante del acatamiento de la divina Magestad, que conviene en gran manera que los súbditos se den totalmente á conocer á sus superiores (3).» No suele hablar de esta manera nuestro Padre en otras cosas, aunque sean de mucha importancia; y no se contenta con decirlo de esta manera, sino pónese á probarlo con razones muy eficaces. La primera razon de la importancia y necesidad de esta claridad con los superiores, es para que asi puedan ellos mejor gobernar y enderezar los súbditos. El superior está obligado á regiros y enderezaros, porque ese es su oficio, eso es ser rector y superior. Pues si no os conoce, ni vos os declarais con él, claro está que no puede hacer eso. Dice el Sábio: «El que esconde y encubre sus culpas, no puede ser enderezado (4);» si el enfermo no descubre al

(1) Joannes Climacus, cap. 4 de obedientia.

(2) Basil. in Constit. Monast. et aliis multis locis.—Hieron. in Reg. Monast., cap. 34.—Ambros. lib. 3 officiorum, cap. 16.—Bernard. de ordine vitae, et morum instit.

(3) Re in Domino considerata, visum est nobis in Divinae Majestatis conspectu mirum in modum conferre, ut superioribus subditi omnino conspecti sint. Cap. 4, exam. §. 34.

(4) Qui abscondit scelera sua, non dirigetur. Prov. XXVIII, 13.

médico su enfermedad, no le podrá curar; porque, como dice San Gerónimo, «la medicina no cura lo que no conoce (1).» Es menester que declareis al médico vuestra enfermedad, si quereis que os cure; si teneis muchos achaques y enfermedades, todas se las habeis de manifestar; porque, si le encubris alguna, podrá ser que os dé tal medicina que os haga mas daño á lo que no le digistes que provecho á lo que le declarastes, porque lo que es bueno para el hígado, es malo para el bazo; y asi es menester que lo declareis todo, para que de tal manera temple la medicina en lo uno que no haga daño á lo otro. Pues de la misma manera y por la misma razon es menester que declareis al médico espiritual, que es el superior, todas vuestras indisposiciones y achaques. Cuando el médico conoce bien al enfermo, y sabe todas sus indisposiciones y achaques, y entiende su complexion, entonces tiene andado medio camino para curarle; porque luego cae en la raiz de la enfermedad y sabe qué humor peca y lo que puede hacer provecho ó daño, y asi fácilmente le aplica el remedio que le conviene. Y por esto los príncipes y grandes señores traen consigo médicos que anden con ellos, y asistan á sus comidas: no es para que el médico les ande diciendo á cada paso, no comais de eso, no bebais tanto, que eso seria enfadarles y serles pesados; sino para que viéndoles comer, y viendo sus ejercicios, y á lo que se inclinan mas, y lo que les suele hacer daño ó provecho, entiendan bien su complexion, y despues en el tiempo de la enfermedad les sepan curar y aplicar mejor los remedios. Pues este es el regalo que quiere nuestro Padre que tengamos nosotros, médicos que

(1) Quod ignorat medicina non sanat. Hieron. sup. illud Eccles. X, 4: así mordeat serpens in silentio.

anden siempre con nosotros, que entiendan muy bien nuestra complexion é inclinacion, nuestra flaqueza ó fortaleza, para que asi nos sepan mejor curar y gobernar. El gobierno de la Compañía es espiritual é interior, no va enderezado á castigo, y asi de ordinario no procede por via jurídica de informaciones y denunciaçiones, sino solo pretende el remedio y provecho de vuestra alma; y asi es menester que vos mismo os manifesteis y descubrais al superior como á médico y como á Padre que está en lugar de Dios: y si no lo haceis, será poner os en peligro y tentar á Dios, el cual os quiere regir y gobernar por medio de hombres, y ellos no pueden gobernaros bien, si no os declarais con ellos, porque no os conocen.

La segunda razon, que declara mas la pasada, es, porque claro está que cuanto los superiores estuvieren mas al cabo de todas las cosas interiores y exteriores de sus súbditos, tanto con mayor cuidado y amor les podrán ayudar y guardar sus ánimas de diversos inconvenientes y peligros en que podrian caer, poniéndoles en este ó en el otro puesto ú ocasion por no saber sus tentaciones y malas inclinaciones, ni cuánto sea el caudal y suficiencia de virtud. Especialmente que en la Compañía siempre habemos de estar dispuestos, para discurrir por unas y otras partes del mundo todas las veces que por el Sumo Pontífice ó por nuestros superiores inmediatos nos fuere mandado. Y para que se acierte en las tales misiones, en enviar á unos y no á otros, ó á los unos á tal cosa y á los otros á otra, dice nuestro bienaventurado Padre que no solo importa mucho, sino sumamente (1), que el superior tenga entera noticia de las inclinaciones y tentaciones de sus

súbditos, y á qué defectos ó pecados son ó han sido mas inclinados; porque con eso les podrá regir y enderezar mejor, no mandando á nadie cosa sobre sus fuerzas, ni poniéndoles en mayores peligros ó trabajos de los que buenamente puede llevar cada uno. Una de las cosas que hace el gobierno de la Compañía fácil, suave y muy acertado, es esta claridad de los súbditos y está noticia que los superiores tienen de cada uno, de su talento, de sus partes y habilidades buenas y malas, y para lo que es, y para lo que no es; porque de esa manera saben lo que han de hacer de cada uno y en qué le pueden poner. Y asi no os mandarán cosa sobre vuestras fuerzas espirituales, ni corporales, ni os pondrán en peligro, sino repartirán á cada uno segun sus fuerzas y talento, como dice el Sagrado Evangelio (1).

Lo tercero, importa mucho, dice nuestro Padre, para que asi el superior pueda mejor ordenar y proveer lo que conviene al cuerpo universal de la Compañía, por cuyo bien y honor, juntamente con el vuestro, está obligado á mirar. Y cuando vos os declarais con él, y le dais cuenta de vuestra alma, entonces el superior, mirando en todo por vuestra honra, y sin nota ninguna vuestra, puede mirar por el bien universal de todo el cuerpo de la Compañía; y si no os declarais bien con él, por ventura pondreis á peligro vuestra honra y vuestra alma, y tambien la honra de la Religión, que depende de la vuestra.

De camino será bien que consideremos y ponderemos aqui cómo los medios que la Compañía nos dá para nuestro propio aprovechamiento, son conformes y proporcionados al fin de ella. Si nuestro instituto fuera estarnos encerrados en nues-

(1) Unuique secundum propriam virtutem. Matth. XXV, 15.

(1) Non solum refert valde, sed summopere.

tras celdas, é irnos al coro y al refectorio, no hubiera necesidad de tanta claridad, ni de tantas cuentas de conciencia; pero en la Compañía, donde se hacen y han de hacer tantos guisados de los sugetos, y han de fiar tanto de ellos y enviarlos por este mundo entre fieles é infieles, y algunas veces solos, y por mucho tiempo, menester es que sepa bien el superior lo que hay en cada uno, para que no le ponga en peligro á él y á la Compañía. Y al mismo particular le importa mucho el declararse, para descargo y seguridad de su conciencia; porque, sino, irán sobre él todos esos peligros; porque si él declarára al superior su flaqueza y pocas fuerzas espirituales, no le pusieran en esas ocasiones y peligros.

Trae Plutarco (1) una comparacion que declara bien esto: Los pobres que quieren parecer ricos empobrecense mas y vienen á acabarse de perder; porque quieren gastar como ricos mas de lo que puede su costilla. Pues de la misma manera, si un religioso es pobre de virtud, y por falta de humildad quiere encubrir su pobreza, y parecer rico y que tiene lo que no tiene, empobrecerá mas, y por ventura se acabará de perder, porque le tratarán como á rico y aprovechado, poniéndole en ocasiones y peligros para los cuales no tiene costilla, ni virtud, y todo irá sobre él, por no haberse declarado: y asi, aunque no fuese sino por sola nuestra satisfaccion y seguridad, y para descargo de nuestra conciencia, y quedar sin escrúpulo, y que no vayan sobre nosotros esos peligros, habiamos de dar esta cuenta clara al superior, y para tener con eso mas obligado á Dios que nos acuda y nos saque bien de los peligros y de las ocasiones.

¡Oh qué contento y satisfaccion tiene un religioso que se ha declarado del todo

(1) Plutarco, in mor. §. 12.

con el superior y le ha manifestado todas sus miserias é imperfecciones, cuando despues le envian á la mision ó le ponen en tal oficio! ¡Y qué confianza tiene en Dios, que le ha de ayudar y sacar de vergüenza en las ocasiones y peligros que se le ofrecen! «Señor, yo no me puse en este oficio, ni en este puesto, antes propuse mi insuficiencia y mis pocas fuerzas espirituales para ello. Vos, Señor, me pusistes y me lo mandastes; vos suplireis lo que á mí me falta.» ¡Con qué confianza dice aquello de San Agustín! «Señor, dadme lo que mandais, y mandadme lo que quisiéredes (1).» Parécele que con aquello tiene obligado á Dios para que le dé lo que le manda. Pero el otro, que no se declaró, antes por ventura, porque le pusiesen en aquello, ó porque no le quitasen lo otro de que gustaba, dejó de manifestar alguna tentacion, ó pasion, ó imperfeccion y flaqueza suya, ¿qué consuelo puede tener? porque á ese tal no le envia Dios, ni la obediencia le pone en aquello; porque la ignorancia, como dicen los filósofos, causa involuntario; y asi no es esa la voluntad del superior, sino él por su propia voluntad se ingiere y entremete: intruso es, no llamado ni enviado. De los cuales se puede muy bien decir lo que dice Dios por Jeremías: «No los enviaba yo, y ellos se ingerian: no les hablaba, y ellos hacianse Profetas (2).» Estos tales ¿qué mucho que falten y que no les suceda bien? Razon tienen de temer y de vivir desconsolados: y adviertan mucho estos tales que no cumplirán con su conciencia con pedir al superior que no les ponga en tal ocupacion ú ocasion, diciendo en general que no sienten en sí virtud, ni fuerza para ello, sino es

(1) Domine, da quod jubes, et jube quod vis. August. lib. 10. Confes. cap. 29.

(2) Non mittebam prophetas, et ipsi scurrebant: non loquebar ad eos, et ipsi prophetabant. Jeremiae. XXIII, 21.

menester declarar la causa mas en particular, como diremos despues (1); porque todo lo demas lo atribuye el superior á humildad, y los mas Santos suelen decir mas de eso.

Pues por estas razones nos encomienda esto tanto nuestro Padre y nos lo repite muchas veces en las Constituciones, como cosa de mucha importancia para el buen ser de toda la Compañía; y está tan lleno nuestro Padre de este sentimiento, que en la cuarta parte, tratando de que nadie tenga cosa, ni puerta, ni arca cerrada, dice: «ni la conciencia propia (2).» aunque parecia no venir á propósito. Tanto es el sentimiento y estima que tiene de eso. Y lo mismo hace en la sexta parte, donde dice: «No tengan encubierta cosa alguna al superior, ni de lo exterior, ni de lo interior (3).» Tiene esto por tan necesario en la Compañía, que oportuna é inoportunamente, como dice San Pablo (4), á todo tiempo nos lo quiere acordar. En la quinta congregacion general, tratándose cuáles eran las cosas sustanciales de nuestro instituto, se dice (5) que son aquellas que se propusieron en la fórmula ó regla de nuestro instituto á Julio III, y fueron por él y por sus sucesores aprobadas y confirmadas; y tambien todas aquellas sin las cuales esas no pueden estar en pié, ó con mucha dificultad se pueden conservar: y una de ellas, dice que es el dar cuenta de la conciencia á los superiores. De manera, que es esta una cosa tan sustancial que sin ella no se puede conservar la Compañía; y en esto decimos todo lo que se puede decir. Aun en otras religiones han observado y notado es-

to algunos historiadores (1), que todo el tiempo que duró en ellas esta santa costumbre, de acudir con todas sus cosas á sus superiores y padres espirituales y tenerles toda su alma descubierta, anduvieron con mucho fervor; y por el contrario, la experiencia nos muestra que este suele ser el camino comun por donde se viene uno á perder y á faltar en la Religion: comienza poco á poco á dejarse llevar de la tibieza y de la pasion y mala inclinacion, y á faltar en los ejercicios espirituales, y á caer en una falta y en otra; procura encubrir su imperfeccion y no dá cuenta de su enfermedad; váse de esa manera enconando la llaga y alistolando; y lo que era poco se viene á hacer mucho, y asi viene despues á ser casi incurable y arruinarse del todo el edificio, porque habia mucho que se iba desmorcnando, sin ponerle remedio. Lo cual notó bien San Doroteo, por estas palabras: «Algunos dicen, por esto cayó aquel, por esto salió el otro; la enfermedad le echó, ó sus padres le sacaron de la Religion; pero yo digo que ni eso ni esotro fué la causa, sino el haberse cerrado al principio y no haber querido dar cuenta de las cosas que pasaban por su alma (2).»

CAPITULO II.

Cuán gran descanso y consuelo es andar uno con claridad con su superior y padre espiritual, y los bienes y provechos grandes que hay en ello.

Los Santos y doctores de la Iglesia Ambrosio, Agustino, Gerónimo y Bernardo dicen (3) que uno de los mayores consuelos que puede tener un hombre en esta vida es

(1) Cap. últim.
 (2) Part. IV. Constit. cap. 40, §. 5.
 (3) Nihil ex externis, vel internis eos celent. Part. VI. Constit. cap. 1, §. 2.
 (4) Opportune, et inopportune. II. ad Tim. IV, 2.
 (5) In Congregatione V. generali, Canon. 17.

(1) Refert Bernard. Rosignolius, lib. 1 de disciplina Christianae perfectionis, cap. 1.
 (2) Dorotheus serm. seu doctrina 5.
 (3) Ambros. lib. 1. offic., cap. 6.—August. lib. unico de amicit. cap. 5.—Hieron. in Reg. Monachor. cap. 34.—Bern. de ordin. vitae, et morum instil.

tener un amigo fiel, con quien poder descansar, descubriéndole todo su pecho y todos los secretos de su corazon, conforme á aquello del Sábio: "El amigo fiel es medicina de vida (1)." No hay medicina mas eficaz para curar las llagas, dice San Agustín, como un tal amigo que os pueda consolar en vuestros trabajos, daros consejo en vuestras dudas, alegrarse en vuestras prosperidades y compadecerse en las adversidades. «El que ha hallado un tal amigo, ha hallado un tesoro. ¿Qué digo tesoro? No hay cosa que se le compare. Cuanta plata y oro llevan las Indias y goza todo el mundo, no vale tanto como un amigo semejante (2).» Pues esta merced nos ha hecho el Señor en la Compañía, que tengais un amigo tal, conviene á saber, el superior, que es vuestro padre espiritual, vuestro maestro, vuestro médico, vuestra madre y hermano; y tiene pecho y entrañas para con vos mas que de madre, y tomará vuestras cosas como propias y mas que propias. Pues sabeos aprovechar de un tal amigo, y descubriós á él con grande confianza. Si halláredes un amigo tal, dice el Sábio (3), acudid á él, frecuentad su aposento consultando y comunicando con él todas vuestras cosas, que en él hallareis consuelo, consejo y remedio para todo lo que hubiéredes menester. Asi como al enfermo le es alivio y consuelo declararse al médico que le ha de curar; asi al religioso afligido y desconsolado le es grande alivio y consuelo declarar y manifestar sus penas y aflicciones á quien le puede consolar y ayudar.

Uno de los medios que ponen los filóso-

(1) Amicus fidelis medicamentum vitae. *Eccles.* VI, 16.

(2) Qui autem invenit illum, invenit thesaurum. Amico fideli nulla est comparatio. Non digna ponderatio auri, et argenti, contra bonitatem fidei illius. *Eccles.* VI, 14.

(3) Si videris sensitum, evigila ad eum, et gradus ostiorum illius exterat pes tuus. *Eccles.* VI, 36.

fos morales para desechar la tristeza y aliviar el corazon afligido, es contar y declarar sus trabajos á otro. Y le trae Santo Tomás (1), tratando de la tristeza, y da la razon de esto, porque cuando uno quiere pasar sus trabajos á solas consigo mismo, llevan tras sí mas la atencion y el corazon, y asi afligen mas; pero cuando se comunican, diviértese uno algun tanto de aquello, porque se reparte la atencion, y dilátase y descansa el corazon. Y asi lo vemos por experiencia, y lo dicen comunmente los hombres: «Señor, perdonadme, que descanso en contaros mis trabajos.» El santo abad Nilo, discípulo de San Juan Crisóstomo, dice (2) que era este un medio comun que daban aquellos padres antiguos para esto: el cual declaraban ellos con una buena comparacion: ¿no habeis visto unas nubes que están muy negras y oscuras, cuando están muy cargadas de agua; y asi como la van echando y despidiendo de sí y se van descargando, se van parando claras y resplandecientes? Pues asi, mientras uno anda cargado y cerrado con sus tentaciones, vive en gran tristeza y confusion, y con grandes pesadumbres y melancolias; pero en echando de sí esta cargazon, asi como va destilando y echándola de sí, descubriéndose y manifestándose al superior, asi va aliviando el corazon, mitigando la tristeza (3), y queda alegre y consolado, y con una paz y contento grande.

San Doroteo cuenta de sí (4) que sentia él tan grande paz y contento descubriendo y manifestando todas sus cosas á su maestro y padre espiritual que, por sentir tanto contento como sentia, le venia temor y sospecha si iba bien, y se indig-

(1) S. Thom. 1.-2, *quaest.* 33, art. 2.

(2) Nilus monachus, *de interemptione Patrum*, qui erant in Sina.

(3) Sic velut exinanitur aegritudo animi.

(4) Dorot. *serm.* 5.

naba contra sí mismo; porque decia él que á los que van camino del cielo les están profetizados trabajos (1); y como veia que él no sentia trabajo, sino mucho contento y consuelo, veníanle aquellos temores, si iba camino del cielo ó no; hasta que consultó á su maestro que era el abad Juan, y le dijo que no tuviese pena, porque aquella paz y contento, que sentia, estaba prometida á los claros de conciencia como él.

Por ser esto de tanta importancia, nos lo encarga nuestro Padre tanto, como habemos dicho en el capitulo anterior, y quiere que los superiores hablen y traten á menudo á sus súbditos (2); porque fuera de otros provechos que en ello hay, con este trato particular y familiar se animan mucho los súbditos á acudir á los superiores y tratar con claridad con ellos. Y para mas abundancia y mayor consuelo de todos, manda en las Constituciones (3) que haya en cada casa y colegio un prefecto de las cosas espirituales, á quien todos puedan acudir para descansar y consolarse con él y para ser enderezados y ayudados en las cosas de sus almas. Dice muy bien Casiano (4); vemos que todas las disciplinas humanas y todas las artes mecánicas, que no sirven sino para provechos temporales, con ser tan materiales que las podemos ver con los ojos y palpar con las manos; con todo eso no se pueden aprender ni saber bien, si no se hace uno aprendiz y se sujeta á algun maestro que las enseñe. Pues ¿en qué seso cabe pensar que para sola esta ciencia de vuestro aprovechamiento espiritual no habeis de haber menester maestro que os enseñe y diga cómo os habeis de haber, siendo ella tan oculta y tan espiritual é invisible que no solo

no se puede ver con los ojos del cuerpo, pero ni aun con los del ánima, si no hay mucha pureza en el corazon; y en errar ella, no vá, como en las demas, pérdida temporal que se puede reparar fácilmente, sino perder ó salvar el alma para siempre? No peleamos aquí contra enemigos visibles, sino contra invisibles; y no contra uno ó contra dos, sino contra innumerables catervas de demonios que de día y de noche siempre nos están haciendo guerra. Por lo cual, dice Casiano, es menester que con mucha diligencia acudamos á nuestros mayores y Padres espirituales, declarándoles todo lo que pasa por nuestra alma, para que asi seamos enderezados y ayudados de ellos.

Y dejadas otras razones, el fruto y provecho grande que resulta de haber en cada casa un prefecto de las cosas espirituales y del recurso á él, veráse claramente por las cosas que con él se tratan y comunican, que son: dar uno cuenta de cómo le vá en la oracion; qué modo de proceder tiene en ella; qué fruto saca; si guarda las adiciones y avisos que para eso tenemos; de qué trae exámen particular, y si le apunta y confiere; si tiene leccion espiritual, y cómo se aprovecha de ella; si tiene algunas tentaciones, y cómo se há en ellas; qué penitencias y mortificaciones hace, asi particulares como públicas; cómo le vá en la obediencia, en la indiferencia, en la humildad, en la guarda de las reglas y en otras cosas semejantes. Pues quien sabe que ha de dar cuenta de todo esto, claro está que le ayudará á tener un poco de mas cuenta para poderla dar mejor. Y mas: no hay duda sino que es grande medio ver que se hace mucho caso de una cosa y que se tiene grande cuenta con ella para que nosotros tambien la tengamos y hagamos mas caso de ella. Pues el ver que me preguntan una y otra vez estas cosas, claro está que me ha de obligar á que tenga mas cuidado con ellas;

(1) Quoniam per multas tribulationes oportet nos intrare in regnum Dei. *Act.* XIV, 21.

(2) Regul. 25, *Reactoris*.

(3) P. III. cap. 1, § 12 et part. IV, cap. 10, § 7.

(4) Cass. *collatione* 2, *Abbatis Moysi*, c. 10.